ADENDA N° 01/2020

C O N T R A T O Nº 30/2019 – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS – PLURIANUAL" ID. 366879

*Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **CP JORGE ALBERTO GONZÁLEZ CABELLO MALDONADO.**, con CIN° 3635631, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Decreto N° 3.374 de fecha 19 de febrero del 2020 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INTER EXPRESS SA**, con RUC N° 80007371-1, domiciliada en la calle Yegros N° 690 casi L. A. de Herrera – Ciudad del Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por los Sres. **RONAL BIRKS**, con Cédula de Identidad N° 353567 y **DAVID CARRERA**, con Cédula de Identidad N° 531035, en su calidad de representantes legales, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato Nº 30/2019 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL" ID. 366879, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLAUSULA PRIMERA:
La presente Adenda al contrato Principal que fuere firmado en fecha 15 de octubre de 2019, tiene por objeto, regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la adjudicación de "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL."

CLAUSULA SEGUNDA:
Se amplía la vigencia del Contrato Nº 30/2019 hasta el 31/12/2021, autorizada por Resolución Nº 741 de fecha 30/11/2020. Quedando las demás clausulas y disposiciones contractuales vigentes de pleno derecho.

CLAUSULA TERCERA
La firma proveedora deberá extender las garantías obligatorias en relación a la ampliación del monto y de la vigencia en cuanto a lo establecido en las CGC y el Contrato de referencia.

***EN PRUEBA DE CONFORMIDAD** las partes han suscrito la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..10..días del mes de diciembre del año 2020.*

RONAL BIRKS
REPRESENTANTE LEGAL

DAVID CARRERA
REPRESENTANTE LEGAL

INTER EXPRESS S.A.

JORGE GONZÁLEZ CABELLO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINSTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Jorge A. González Cabello
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia